

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

> R- DNAT - 2016 - 1590 Salta, 27 de septiembre de 2016 EXPEDIENTE Nº 11.186/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la realización de la Practica Profesional Supervisada, aprobada según resolución Rectoral Nº 836-15, de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra Acuerdo Individual de Práctica Profesional Supervisada, entre la Facultad de Ciencias Naturales y la Srta. Cintia Natalia Farfán Martínez, alumna de la citada Facultad, con numero de libreta 411.313, por una parte y por la otra, la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta representada por el Ing. Gustavo Érico Paul, DNI: 4.640.084, en su carácter de Secretario de Ambiente, de acuerdo al marco normativo previsto por Res. CS 426/06;

Que mediante el mencionado acuerdo, la Secretaria designa como tutor al Ing. Matías Javier Falú, Jefe del Programa Gestión de RSU y la Facultad, por su parte, designa a la Ing. Mónica Noemí Pasculli, Profesora Adjunta de la cátedra Saneamiento Ambiental en igual función;

Que a fs. 10, la Secretaria de Ambiente solicita autorización de la extensión de las Practicas Profesionales Supervisadas que el alumno está desarrollando en el Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos;

Que motiva el pedido, ya que en dicho convenio en la cláusula Cuarta inc. 5 dice: "la duración de la PPS será de un mínimo de 200 horas y un máximo de 300 horas, desarrolladas en tres (3) meses como máximo", siendo que el alumno aún no ha alcanzado a cubrir el mínimo de horas requeridas;

Que a fs. 19/23, obra Informe Final de PPS, realizadas por la alumna Cintia Natalia Farfán Martínez LU: 411.313, con nota 9 (nueve);

Que a fs. 25, obra copia del Certificado emitido por la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

2

ARTICULO 1º.- TOMAR conocimiento de la certificación emitida por La Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta, realizada por la alumna Cintia Natalia Farfán Martínez LU: 411.313, en el Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos cumpliendo con la Práctica Profesional Supervisada, con nota 9 (nueve).

Filename: R- DEC-2016-1590



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

> R- DNAT - 2016 - 1590 Salta, 27 de septiembre de 2016 EXPEDIENTE Nº 11.186/2015

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Mónica Noemí Pasculli, actuó en carácter de tutor de la Práctica Profesional Supervisada de la alumna Cintia Natalia Farfán Martínez LU: 411.313.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia al legajo de la alumna, tutor y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA SECRETARIA ACADENIICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-1590